NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

UN LIBRARY
FEB 10 1970
UN/SA COLLECTION

DECIMOQUINTO AÑO

903a. *SESION • 15 DE SEPTIEMBRE DE 1960*

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/903) 1

Aprobación del orden del día 1

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381): cuarto informe del Secretario General sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387 del 14 de julio de 1960, S/4405 del 22 de julio de 1960 y S/4426 del 9 de agosto de 1960 (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506) 1

(12 p.)

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

903a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 15 de septiembre de 1960, a las 15 horas

Presidente: Sr. E. ORTONA (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/903)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381): cuarto informe del Secretario General sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387, del 14 de julio de 1960, S/4405, del 22 de julio de 1960 y S/4426, del 9 de agosto de 1960 (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381): cuarto informe del Secretario General sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387, del 14 de julio de 1960, S/4405, del 22 de julio de 1960 y S/4426, del 9 de agosto de 1960 (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con las decisiones tomadas en las sesiones anteriores sobre esta cuestión, con el consentimiento del Consejo, desearía invitar a los representantes de Yugoslavia, Indonesia, Ghana, Guinea, Marruecos y Bélgica a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. de Thier (Bélgica), Quaison-Sackey (Ghana), Caba (Guinea), Wirjopranoto (Indonesia), About (Marruecos) y Vidić (Yugoslavia), toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. Sr. CORREA (Ecuador): La situación en el Congo, que fue motivo de angustia para la opinión mundial y de honda preocupación para el Consejo de Seguridad a mediados del mes de julio, continúa siéndolo dos meses más tarde, a pesar del esfuerzo vigoroso, eficaz dentro de lo posible y de proporciones sin precedentes, de la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, para canalizar dicha situación en una dirección positiva.

3. Cuando el Consejo se reunió en los primeros críticos momentos, el 13 de julio, para examinar la aguda crisis que predominaba entonces, ésta fue calificada como el resultado del vacío que se había producido a causa de una súbita transición no planificada de un régimen colonialista que ignoró la obra de preparar el territorio para la independencia, a un régimen de independencia carente de elementos estables para el ejercicio de las responsabilidades necesarias para el mantenimiento del orden interno y la protección de la seguridad exterior. Fue para llenar este vacío, cuya continuación podía haber producido un conflicto armado internacional, que el Consejo de Seguridad autorizó el envío de la Fuerza de las Naciones Unidas.

4. En las sesiones anteriores del Consejo en que se ha tratado este asunto hemos tenido oportunidad de destacar el buen éxito de la labor de la Fuerza en lo que se refiere a la evacuación de las tropas belgas, a la prevención de un conflicto de mayores proporciones y a otros aspectos. Hoy tenemos frente a nosotros la dura realidad de que, debido a factores políticos, humanos y económicos negativos, complicados por influencias internacionales también negativas, la República del Congo no ha podido aún aprovechar la ayuda de las Naciones Unidas para llenar el vacío desolador que dio lugar a la crítica situación de hace dos meses.

5. Continúa en efecto el vacío político. La lucha por el poder entre fuerzas antagónicas ha causado un real vacío de autoridad. No sería exagerado afirmar que existe también un cierto vacío constitucional. Problemas económicos, fiscales y administrativos han desvirtuado en tal forma la función de la fuerza pública congolesa que el vacío en este sentido continúa en su peor forma. La crisis económica se va agravando día a día, es parte patética del vacío existente. Como es obvio en una situación así, tendiente a la desintegración, el ambiente sicológico no es favorable a soluciones constructivas.

6. He creído del caso destacar estos aspectos negativos, tan vívidos, descritos en el cuarto informe y en la exposición del Secretario General, porque creo que el Consejo no debería caer en el peligro de discutir el caso que nos ocupa como si se tratara de realidades abstractas de ciencia política y administrativa. Precisa examinarlo como es, es decir, como rudas realidades humanas, difíciles, complejas, impenetrables, dolorosas.

7. La actuación tomada por el Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas respecto a los aeropuertos y a la estación de radio tiene que ser entendida a la luz de esta realidad. La imposibilidad del Secretario General de mantener consulta periódica con órganos del Gobierno central tiene que ser juzgada como resultado inevitable de este vacío. El mismo Consejo de Seguridad se encuentra, en este momento, ante una situación idéntica. La necesidad de que, en un momento dado, la Fuerza de las Naciones Unidas se vea obligada a proteger los derechos humanos del pueblo congolés y a prevenir una ola de genocidio, aun tomando medidas extremas, no puede comprenderse si no es a base del honesto reconocimiento del vacío todavía existente.

8. No es la primera vez que ha habido que tomar graves decisiones, midiendo con criterio político la mayor o menor importancia entre principios aparentemente en conflicto. En los incidentes que he mencionado puede haber estado en aparente conflicto la defensa de la paz, de la vida misma y de la autoridad de las Naciones Unidas, representante de la comunidad internacional, frente a consideraciones formalísticas resultado de condiciones excepcionales. Me pregunto, a este respecto, si alguien podría haber preferido el predominio de consideraciones formalísticas sobre la urgencia de que salgan las tropas belgas.

9. Hemos analizado cuidadosamente las resoluciones del Consejo, el espíritu de las deliberaciones del mismo, los informes del Secretario General y los datos adicionales recibidos de diversas fuentes. Nuestra conclusión es la de que el Secretario General y sus colaboradores han actuado con fidelidad y con acierto y que, frente a circunstancias extraordinariamente difíciles, han seguido una línea de conducta imparcial en los conflictos internos, tal como el Consejo de Seguridad estableció en sus respectivas resoluciones.

10. Mirando hacia el futuro es, a nuestro juicio, innegable que precisamente por la gravedad de la situación en el Congo la presencia de la comunidad internacional debe ser reforzada y su autoridad vigorizada. La República del Congo necesita de la colaboración internacional para encarrilar su vida como Estado independiente y, como con tanto acierto se ha dicho en esta sala, las circunstancias son tales que para que esta ayuda exterior vigorice la independencia del Congo y no produzca su dependencia para con los donantes de ayuda, ésta debe ser canalizada a través de las Naciones Unidas.

11. Es evidente que, en condiciones normales, lo usual en las relaciones entre Estados, lo saludable, es el libre intercambio de cooperación en los planos mundial, regional y bilateral, pero, dadas las condiciones existentes en el Congo, los intereses del pueblo congolés estarán mejor servidos si la ayuda del exterior se canaliza a través de las Naciones Unidas. La alternativa está causando un estímulo de las fuerzas de disensión dentro del Congo, que pone en peligro la unidad del país, agrava los desacuerdos entre congoleses y dificulta la labor de la comunidad internacional.

12. Es innegable que la ayuda exterior al margen de la operación de las Naciones Unidas tiende a afectar el balance en la lucha constitucional y la política dentro del país, y por esto constituye intervención ilegítima en los asuntos internos del Congo. Tanto el apoyo dado a determinado grupo que lucha por el control del Gobierno central, como el apoyo procedente de otro país para las autoridades de Katanga, constituyen, a nuestro juicio, reprensible intervención en los asuntos internos del Congo.

13. El Gobierno belga está íntimamente vinculado con los antecedentes de la lamentable situación congolesa. Esta es una razón más que permite esperar que ponga todo esmero para que elementos belgas y provisiones de origen belga no traten de influir en el problema de la unidad del Congo y en el resultado del proceso constitucional del país. Los intereses belgas — repito — estarán debidamente protegidos si se permite el funcionamiento eficaz de la acción de las Naciones Unidas.

14. Es, por otro lado, una paradoja, por lo menos aparente, la de que justamente una de las grandes Potencias que, a través del apoyo a determinado grupo en la lucha por el control del Gobierno central del Congo, está interviniendo ilegítimamente en los asuntos internos de dicho país, pretenda poner en duda la imparcialidad con que el Secretario General, sus colaboradores y el Comando de la Fuerza han afrontado situaciones vinculadas a los problemas políticos en el Congo. Esta campaña negativa no se compagina con la verdad y está creando un ambiente sicológico nada favorable a la solución de los problemas congoleses.

15. No sería aventurado afirmar que si cesa la ayuda exterior al margen de las Naciones Unidas y cesa la campaña sicológica que, por injustificada es más perjudicial, se habrá dado un enorme paso a la tonificación de la situación en el Congo y hacia la solución de sus problemas constitucionales y políticos.

16. En tal virtud, creemos que el Consejo de Seguridad debe hacer un nuevo llamamiento a todos los Estados para que se abstengan de cualquier acción que impida la restauración del orden y de la ley y que, en las presentes circunstancias, dificulte la solución pacífica de los conflictos internos. Específicamente, el Consejo debería hacer un llamamiento a los Estados para que toda ayuda militar sea canalizada a través de las Naciones Unidas. De acuerdo con esta línea de pensamiento, la delegación que represento encuentra enteramente aceptable el párrafo 4 del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, proyecto que, por lo demás, es también aceptable en su conjunto.

17. A este respecto, me referiré al hecho de que el Secretario General propone en su informe el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el Congo, formado por contribuciones voluntarias de los Estados Miembros [S/4482, párr. 6]. La necesidad de esta medida parece ser imperiosa, y estamos seguros que un llamamiento del Consejo de Seguridad a los Estados Miembros será recibido con espíritu de generosidad y visión. El mantenimiento de la paz requiere sacrificios, y podemos confiar en que aquellos Estados que estén en posibilidad de hacer contribuciones voluntarias reaccionarán al llamamiento del Consejo de Seguridad con la misma prontitud con que lo han hecho aquellos a los cuales el Secretario General solicitó contingentes militares y otros elementos.

18. He creído del caso limitar mis observaciones a estos aspectos fundamentales. Esto no implica desconocimiento de que la solución del problema de Katanga y de los problemas constitucional y político, todos ellos íntimamente vinculados, sea de importancia medular, pero ellos — ya se ha dicho repetidas veces — caen dentro de la competencia exclusiva del pueblo congolés.

19. La colaboración del Gobierno congolés con las Naciones Unidas es esencial para el éxito de la labor a largo plazo que la Organización mundial se propone llevar adelante para beneficio del pueblo congolés y en aras de la paz mundial. Ojalá se supere cuanto antes la crisis política y pueda el Gobierno congolés prestar la total colaboración que sus propios intereses hacen indispensable.

20. Permítame, Sr. Presidente, que, para concluir esta intervención, destaque una vez más la importancia que para los intereses superiores de la paz y para el futuro de esta Organización tiene el éxito de la operación de las Naciones Unidas en el Congo. Los países africanos, en primer lugar, y los países de otros continentes continuarán necesitando de cuando en cuando a las Naciones Unidas como defensa de su integridad y en su lucha contra la agresión, como instrumento diplomático para la solución de conflictos, como centro promotor de los grandes principios de la Carta, como centro armonizador de la cooperación internacional para la mejora de los niveles de vida. Si hoy permitimos que la autoridad y el prestigio de la Organización se debiliten, que su Secretario General sea objeto de una injusta campaña, no contrarrestada por el respaldo de los demás, que los Estados Miembros que contribuyen generosa y sacrificadamente sean objeto de torcidas interpretaciones de sus móviles e intenciones, mañana, cuando la obra de esta Organización sea requerida en otras partes del Africa o en otras regiones del mundo, podremos encontrarnos, lamentablemente, con que la Organización ha perdido su vigor y eficacia. No podemos permitir que esto suceda, pero la única forma de evitarlo a esta altura de los acontecimientos es mediante una acción solidaria que, asegurando el éxito de las Naciones Unidas en el Congo, preserve su autoridad, su prestigio y su eficacia en el futuro.

21. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra al próximo orador, deseo comunicar al Consejo que acabo de recibir una carta del representante permanente de la República Arabe Unida [S/4518], en la que pide que se autorice a su país a tomar asiento a la mesa del Consejo. En la carta, se indica que el Sr. Rafik Asha, representante permanente adjunto, ha sido designado para este fin.

22. De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, y con el consentimiento de los miembros del mismo, invito al representante de la República Arabe Unida a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Asha (República Arabe Unida) toma asiento a la mesa del Consejo.

23. Sr. MILLET (Francia) (traducido del francés): No ocultaré al Consejo la viva impresión que ha producido a mi delegación la declaración que formulara el Secretario General el 9 de septiembre [896a. sesión].

24. El Secretario General no es hombre que emplee en vano términos grandilocuentes. Amenaza de bancarrota, ausencia completa o casi completa de todo esfuerzo para contrarrestarla, incumplimiento frecuente de los compromisos contraídos, incompetencia e irresponsabilidad; he aquí el cuadro que se nos pinta de la situación en el Congo, situación que mi delegación anhela sinceramente que sea pasajera, teniendo en cuenta la simpatía profunda que mi país siente por el pueblo congolés y por todos los pueblos africanos.

25. La crisis así descrita no data de ayer. Ya en los informes anteriores que se nos han presentado se indicaba que la desintegración de la administración congolesa y la indisciplina de las fuerzas militares eran causa de los graves acontecimientos ocurridos en el país.

26. A ello hay que añadir hoy una crisis constitucional que señaló a nuestra atención la mencionada declaración. Se nos ha informado cómo el 5 de septiembre el Presidente Kasavubu revocó el mandato que confiriera al Primer Ministro, Sr. Lumumba, y cómo, en respuesta, y sin basarse en ninguna disposición constitucional, este último pretendió destituir al Jefe de Estado. Desde entonces, hemos recibido mensajes que emanan de dos autoridades gubernamentales distintas.

27. Ayer nos enteramos por las agencias de prensa que uno de los jefes del ejército congolés había asumido el poder. Esta mañana, al parecer, esto no era así. Pero esta tarde aparentemente se confirmó la noticia.

28. En tales condiciones, mi delegación considera que el Consejo ha dado pruebas de prudencia al renunciar, por lo pronto, a escuchar a los representantes congoleses.

29. Finalmente, a mi delegación le ha conmovido profundamente la confirmación por el Secretario General, basada en testimonios fidedignos, de las noticias según las cuales las fuerzas del ejército nacional congolés se han entregado, en particular en la región de Bakwanga, a repugnantes matanzas entre la población civil indefensa. Este relato me recuerda el que escucháramos en esta misma mesa

en relación con las violencias cometidas por unidades del mismo ejército nacional. Ello constituye una prueba, si es que era preciso tenerla, de que la presencia de las tropas belgas no puede considerarse como causa de tales excesos.

30. En vista de esta infortunada situación, sobre la que no quiero extenderme, aunque son muchos los aspectos que podrían ponerse de relieve, ¿qué actitud deberá adoptar el Consejo? ¿Qué decisiones del Consejo podrían remediar esta situación y ayudar al pueblo congolés a superar esta crisis impidiendo que la situación empeore y se haga más inminente el peligro de guerra civil y la tirantez internacional?

31. Junto con estos motivos de preocupación, estamos convencidos de que en el Congo hay motivos para sentir esperanza. Entre las noticias que nos llegan todos los días, las hay que permiten entrever perspectivas de apaciguamiento: al parecer, se ha convenido en un alto del fuego entre las unidades militares contendientes; diversos elementos tratan de agruparse con intención de trabajar por la unificación de todas las fuerzas de acuerdo, de conciliación y de restauración del país, y de reunir a todos los hombres de buena voluntad. Deseamos que esa tendencia se acentúe y que, en un empeño útil, se unan todos los dirigentes políticos del Congo, verdaderamente conscientes de sus responsabilidades.

32. El Secretario General nos ha dado cuenta de las medidas provisionales que estimaron necesario adoptar sobre el terreno sus representantes y que él mismo ha refrendado. Sus representantes han creído necesario impedir que se difundan por la radio nacional congolesa incitaciones condenables que habrían fomentado nuevos choques y nuevos disturbios. Asimismo, han considerado necesario impedir que se utilicen los aeródromos congoleses para la lucha intestina. Deseo señalar aquí las intenciones leales y generosas en que se basan esas medidas para evitar nuevos acontecimientos dramáticos.

33. Por esta razón, mi delegación considera inaceptable la versión que ha presentado el Sr. Zorin de los recientes acontecimientos del Congo. En particular, deformando deliberadamente los hechos, se ha permitido atribuir al Sr. Hammarskjold intenciones y cálculos que manifiestamente son inverosímiles. No soy el único en esta mesa en expresar el disgusto que nos inspiran tales afirmaciones. Asimismo, ha atacado a Bélgica y a sus aliados de la OTAN, blanco tradicional de las invectivas soviéticas. Estimo demasiado a mis colegas del Consejo para juzgar necesario responder seriamente a tales cantinelas y desvaríos.

34. Francia, señor representante de la Unión Soviética, vive en Africa como en todo el resto del mundo según los dictados del siglo XX, y no en la época de las conspiraciones. En Africa, mi país no posee más que un monopolio del que se honra: el de ser el país que ha ayudado a un mayor número de Estados a obtener su independencia.

35. Me permito recordar al Sr. Zorin, quien, para los fines de su argumentación se refiriera al "Congo francés", que la República del Congo, cuya capital es Brazzaville, es hoy independiente y que el Consejo de Seguridad ha recomendado por unanimidad su admisión en la Organización de las Naciones Unidas. El Gobierno del Sr. Fulbert Youlou ejerce con plena independencia sus derechos soberanos, ya se trate de emisiones de radio o de sus relaciones con los vecinos.

36. En su cuarto informe, el Secretario General formula a todas las partes interesadas del Congo un llamamiento para que pongan fin a sus diferencias y a sus luchas intestinas, y trabajen unidos para remediar la actual situación catastrófica que lleva al Congo a la ruina y a la humillación. Este llamamiento merece nuestro más cálido apoyo. Lo mismo cabe decir de los llamamientos hechos a los terceros Estados para que se abstengan de toda injerencia, intervención e iniciativa que pudiese complicar la situación y que sería contraria al esfuerzo que realiza el Consejo y nuestra Organización. Las recientes comunicaciones del Secretario General demuestran la urgencia de repetir y subrayar esos llamamientos. Finalmente, todo Estado al que las Naciones Unidas han hecho el honor de dirigirse para pedirle que preste su ayuda facilitando contingentes militares para restaurar en el país el orden y la seguridad dejaría de cumplir sus obligaciones más solemnes con las Naciones Unidas, así como los compromisos contraídos al adherirse a nuestra Organización, si utilizase en el Congo dicho contingente o cualquier otro fuera del marco de la Fuerza de las Naciones Unidas.

37. Desearía ahora exponer brevemente las opiniones de mi delegación sobre los aspectos financieros del problema.

38. Las necesidades que se nos han señalado son de dos clases: fondos destinados al mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas, por una parte, y fondos de socorro y ayuda al Estado congolés.

39. Mi delegación estima que el Consejo debe proceder en esta cuestión con prudencia y con todas las garantías del caso. El programa de ayuda financiera inmediata preparado por el Secretario General asciende casi al doble del presupuesto anual de la Organización. ¿No podría una ayuda concedida en estas condiciones suscitar peticiones análogas por parte de otros Estados? La Organización puede encontrarse así comprometida a una política de largueza que evidentemente no podría llevar a buen fin.

40. Al pedir nuevos créditos, el Secretario General ha señalado que los fondos para financiar los servicios elementales de que se encarga el Gobierno congolés serán fondos totalmente perdidos si no se hace nada para restaurar la legalidad y el orden en la vida nacional. Los problemas internos deben pues resolverse previamente mediante los esfuerzos sinceros y eficaces de los gobiernos responsables.

41. Finalmente, mi Gobierno estima que el problema que nos ocupa debería ser objeto de un estudio detallado por parte de los órganos competentes de la Asamblea General que se reúne dentro de unos días y que parece ser la capacitada para tomar decisiones de esta índole y alcance. Además, mi Gobierno estima que debemos procurar que nuestra Organización no contraiga, sin recurrir a los procedimientos habituales, la responsabilidad de gastos gubernamentales que normalmente sufragan las autoridades congolesas. En efecto, mi delegación duda que, incluso en las circunstancias actuales, sea oportuno que una auto-

ridad internacional suplante a las autoridades nacionales en sus prerrogativas y responsabilidades fundamentales.

42. Estas son las preocupaciones y consideraciones que guiarán a mi delegación al término de nuestros debates.

43. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Quisiera, en primer lugar, explicar las consideraciones principales que determinan la actitud del Gobierno del Reino Unido en lo que respecta a la situación actual en el Congo y a la responsabilidad de las Naciones Unidas como consecuencia de esta situación.

44. El hecho esencial de la situación actual en el Congo es que existen muchas facciones por todo el país que mantienen posiciones firmes, aunque divergentes, en cuanto al mejor modo de gobernar el país y en cuanto a la forma de constitución que más conviene a su población. Estas opiniones divergentes son defendidas con tal vigor que se ha provocado en los últimos tiempos una parálisis casi total del gobierno del país, y ninguna autoridad congolesa ha podido ejercer un control eficaz durante algún tiempo salvo en el plano local. Tampoco han podido las autoridades congolesas desempeñar las funciones normales de la administración, con lo que hoy la vida económica del Congo se halla en un punto muerto. El fisco no tiene prácticamente fondos, las autoridades congolesas competentes difícilmente están en condiciones de proteger a la población, y la administración de justicia en el sentido ordinario de la expresión prácticamente es inexistente.

45. En tales circunstancias, no es sorprendente que, como el Secretario General ha comunicado al Consejo en su cuarto informe, y en su grave y convincente declaración del 9 de septiembre, se hayan reavivado las viejas diferencias y las reivindicaciones tribales, y que éstas hayan provocado casos de matanza y pillaje en los que a veces participaran elementos sin control de las fuerzas congolesas. En verdad, quizá lo único sorprendente es que no haya sido mayor la pérdida de vidas entre la población civil, pero, si esta situación no se frena rápidamente y no se restablece pronto la vida ordenada y una base económica adecuada en el Congo, cabe esperar una situación caótica indescriptible, acompañada de pérdidas de vidas en una escala infinitamente mayor.

46. Desde que el Consejo inició su actual serie de reuniones el 9 de septiembre, las noticias procedentes del Congo han sido frecuentes y variadas y, me es fuerza decirlo, a veces contradictorias. Se han recibido informes de declaraciones de diferentes dirigentes políticos en las que revocan mutuamente su autoridad, de votaciones efectuadas en el Parlamento congolés por las que se modifican esas declaraciones, de expedición de órdenes de aprehensión y de liberaciones; se ha dicho que los jefes militares han declarado que el ejército asumirá el control, etcétera.

47. Todas estas noticias refuerzan la convicción de mi gobierno de que, por el momento, no existen en el Congo autoridades capaces de desempeñar las funciones normales del Gobierno y de garantizar el bienestar de la población.

48. A nuestro juicio, primordialmente el problema es de orden práctico; estimamos que en las circunstancias actuales extremadamente difíciles y delicadas, las Naciones Unidas y sólo las Naciones Unidas son capaces de crear las condiciones indispensables para que el pueblo congolés pueda proceder a resolver sus diferencias y a edificar su país. Por esta razón, mi Gobierno aprueba y apoya todos los esfuerzos que las fuerzas de las Naciones Unidas han hecho en todo el país tendientes a mantener la legalidad y el orden, proteger a la población civil e impedir los combates entre las fuerzas de las distintas facciones.

49. Además, estamos convencidos de que las demás Potencias no deben intentar por ahora hacer nada para influir en el curso de los acontecimientos en el Congo mediante intervenciones fuera del marco de las Naciones Unidas. Creemos que estas tentativas, no importa en qué forma se realicen, no sólo constituirían un peligro para la paz y la estabilidad del Congo, sino para la paz y la seguridad internacionales que invariablemente han de constituir la principal preocupación de este Consejo. Además, esas tentativas son contrarias al espíritu de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en relación con el Congo.

50. En consecuencia, el Gobierno del Reino Unido no puede menos sino sentir grave preocupación por el hecho de que las Potencias exteriores prosigan en el Congo actividades independientes de los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas, tales como el suministro de materiales o de personal a cualquiera de las partes en pugna en el Congo.

51. Mas no basta con impedir que la situación se agrave más, por urgente y difícil que esto pueda ser. La verdad es que las Naciones Unidas, por conducto del Consejo de Seguridad, ha contraído la responsabilidad y se ha hecho cargo de la tarea de ayudar al pueblo congolés a escapar de la tragedia que se ha abatido sobre él, y a proseguir el desarrollo de un Estado independiente, libre y próspero. Las Naciones Unidas deben cumplir esta tarea, pues, en verdad, no hay nadie más que pueda hacerlo así.

52. En su cuarto informe, el Secretario General indica cómo, en su opinión, puede realizarse esta tarea. Ha pedido la creación de una cuenta internacional para el Congo, destinada a mantener los servicios esenciales, a la que se abonarían las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

53. El Secretario General señala igualmente en su informe que los esfuerzos encaminados a restablecer una vida normal sobre la base de la ayuda financiera que propone se nulificarían, a menos de que sea posible resolver los conflictos internos del país. Propone que el Consejo inste a las partes interesadas en el Congo que busquen solución a sus problemas internos por medios pacíficos, en forma tal que se preserve la unidad y la integridad del país. Además, el Secretario General propone que el Consejo reafirme su solicitud a los Estados Miembros de que se abstengan de adoptar toda medida susceptible de impedir el establecimiento de la legalidad y el orden o dificultar una solución pacífica de los conflictos internos. Pide que el Consejo aclare el mandato de la

Fuerza de las Naciones Unidas a fin de permitir a ésta actuar en la forma necesaria para proteger la vida de la población civil.

54. El Gobierno del Reino Unido apoya plenamente estas propuestas del Secretario General, que considera como un todo indisoluble. Está convencido de que sólo a condición de que se apliquen todas estas medidas será posible resolver la peligrosa situación del Congo.

55. El Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido apoya inequívocamente la propuesta tendiente a crear un fondo de urgencia, y contribuirá a éste con la esperanza de que todos los Miembros de las Naciones Unidas habrán de cooperar plenamente para llevar a la práctica todas las propuestas formuladas por el Secretario General en su cuarto informe, al que acabo de aludir.

56. A este respecto, deseamos subrayar especialmente la importancia de que las diversas partes interesadas en pugna en el Congo se esfuercen por encontrar una solución a sus dificultades internas por medios pacíficos. Estimamos que, si se realizase una tentativa seria y de buena fe en este sentido, podría encontrarse un arreglo que respondería a las necesidades especiales del pueblo congolés en su conjunto, y preservaría la unidad territorial y económica del Congo, a la que el Gobierno de Su Majestad concede la mayor importancia.

57. Seguramente que ahora se ha puesto claramente de manifiesto que ninguna de las facciones rivales en el Congo puede o debe imponerse a la otra, y que las negociaciones son esenciales si se desea evitar que el país siga siendo destrozado por las luchas políticas internas, o que se hunda aún más en el desorden económico.

58. Si es necesaria la ayuda exterior para promover una solución pacífica de los problemas internos del Congo, estimamos que, gracias a la experiencia adquirida en materia de procedimientos de conciliación, las Naciones Unidas podrían contribuir directamente a organizar una conferencia de todos los interesados en este sentido. Igualmente, confiamos en que las naciones africanas que naturalmente poseen mayores conocimientos respecto al Congo y ejercen mayor influencia ante los dirigentes congoleses harán todo cuanto esté en su poder para alcanzar este resultado. Y, a este respecto, he tomado nota con interés de la sugestión que formulara en la 901a. sesión el representante de Túnez.

59. El Consejo tiene ahora ante sí un proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos de América [S/4516]. Este proyecto abarca los puntos esenciales que según acabo de exponer constituyen los elementos indispensables para un programa constructivo y progresivo que permitiría hacer frente a la situación actual del Congo conforme a los auténticos intereses del pueblo congolés.

60. Por lo tanto, apoyo el proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos de América y confío en que sus méritos le habrán de valer el apoyo de todos los miembros del Consejo.

61. Antes de concluir mi intervención, lamento tener que referirme sucintamente a la declaración que formulara anoche el representante de la Unión Soviética y que indica una actitud completamente distinta. Lamento decir que esa declaración me pareció una declaración dogmática, completamente anacrónica del género de las que el Consejo, desde hace algunos años, está acostumbrado a escuchar. El representante de la Unión Soviética no acusó ninguna disposición a aislar los asuntos de Africa de los términos de la guerra fría, e hizo desfilar todos los lemas con que estamos tan familiarizados: los designios de agresión de la OTAN, las siniestras maquinaciones de los monopolios capitalistas, especialmente de Wall Street, y la determinación de las Potencias coloniales e imperialistas de oponerse al movimiento de liberación de los pueblos africanos. Además, agregó un nuevo espectro al acusar al Comando de las Naciones Unidas en el Congo y al Secretario General mismo de apoyar a "las fuerzas que, haciendo el juego a las Potencias coloniales, combaten la política encaminada a reforzar la independencia de la República del Congo, favorecen la división del movimiento de liberación nacional de los pueblos africanos y ayudan a las Potencias imperialistas en su lucha contra ese movimiento" [901a. sesión, párr. 35].

62. Podría pensarse que esas acusaciones son demasiado trilladas para que sea menester contestar a ellas, pero, como procedentes de una personalidad tan distinguida, estimo que es imposible dejarlas pasar desapercibidas. Por ejemplo, me resisto a creer que ningún miembro de este Consejo se sienta conmovido por el cargo de que la inclusión de personal del Canadá y Noruega con un total de menos de 300 hombres, que desempeña funciones técnicas especializadas en una Fuerza de las Naciones Unidas cuyos efectivos ascienden en total a unos 18.000 hombres, constituya un instrumento de los designios imperialistas de las Potencias de la OTAN en el Africa. Creo más bien que, cuando los Estados africanos recuerden la actitud honorable y congruente del Canadá y de Noruega respecto a los problemas africanos, preferirán sacar otras conclusiones.

63. Creo también que esos mismos Estados africanos habrán sentido desasosiego por la insistencia de la Unión Soviética en su derecho a enviar suministros de toda clase al Congo, fuera del marco de los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas. Tengo la seguridad de que comparten nuestra confianza en que la Unión Soviética cesará de actuar en esta forma, y en que responderá a los llamamientos formulados por el Consejo de Seguridad para que se abstenga de hacer nada que agrave la actual situación, de por sí ya extremadamente difícil.

64. Bastará un examen análogo de los hechos para desvirtuar las afirmaciones tendientes a presentar al Secretario General como un agente de las Potencias coloniales imperialistas. Me consta que los Estados africanos conocen perfectamente la actuación del Secretario General en lo que atañe a sus aspiraciones. Saben que pueden contar con su simpatía y ayuda en el futuro como en el pasado. Y saben también, según creo, que las Naciones Unidas, como organización, ha sido y seguirá siendo para ellas de enorme ayuda, como ciertamente debe serlo.

Estimo que han de sentir profunda preocupación por las tentativas de la Unión Soviética tendientes a desacreditar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en el Congo.

65. Por su parte, el Reino Unido no duda que en todas sus decisiones respecto a las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo el Secretario General se ha guiado por su mandato y, dentro del marco de éste, por una determinación de impedir el quebrantamiento total de la legalidad y del orden, que constituiría una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como por su deseo de poner los recursos de las Naciones Unidas a disposición de un pueblo que lucha por crear una estructura constitucional y económica para su vida independiente.

66. El Reino Unido está convencido de que las decisiones de urgencia adoptadas por el Secretario General y por sus representantes sobre el terreno han sido adoptadas teniendo presentes esos fines. Estimamos que esas decisiones estaban plenamente justificadas. Por lo tanto, deseo asociarme al homenaje que se ha rendido a la dedicación y a la energía del Secretario General, y especialmente a las palabras pronunciadas por el representante de Túnez ayer en la noche, y por otros representantes que me han precedido hoy en el uso de la palabra.

67. Por último, me han impresionado profundamente los discursos pronunciados el día de hoy por los representantes de la Argentina y el Ecuador, por la perspectiva histórica en que han colocado el papel de las Naciones Unidas en el Congo. En efecto, en torno de esta mesa, hemos de considerar las consecuencias a largo plazo de las decisiones que estamos a punto de adoptar. En la medida en que apoyamos a las Naciones Unidas en el Congo el día de hoy, aseguraremos que la Organización tendrá la posibilidad de responder a las necesidades de los Estados Miembros o a las de los Estados no miembros, así como a las de la comunidad mundial en las emergencias futuras. En virtud de las decisiones que vamos a adoptar, podemos contribuir a las aspiraciones y a la seguridad no sólo del pueblo congolés, sino de todos los pueblos.

68. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): En relación con el debate efectuado ayer y hoy, la delegación soviética estima necesario formular una serie de observaciones de principio y presentar sus propias propuestas.

69. En primer término, en su intervención de hoy, el representante de los Estados Unidos de América no pudo refutar los hechos mencionados por nosotros el día de ayer, hechos que, infortunadamente, son exactos. El Secretario General, en su intervención formulada el día de ayer, tampoco pudo desmentir esos hechos en cuanto al fondo. Simplemente aportó su propia interpretación y algunas explicaciones sobre las medidas que ha adoptado. Pero las explicaciones que diera tampoco constituyen una refutación de los hechos que hemos mencionado, y no pueden satisfacer a quienes desearían ver en la persona del Secretario General un agente imparcial que ejecuta las decisiones del Consejo de Seguridad apegándose estricta y cabalmente a la letra así como al espíritu de dichas decisiones.

70. En segundo lugar, la intervención del representante de los Estados Unidos de América tendía a hacer creer que alguien, y se ha citado a la Unión Soviética, desea minar a las Naciones Unidas y comprometer las medidas que éstas han adoptado en el Congo, y que los Estados Unidos de América se oponen a ello y desean que las tareas de las Naciones Unidas se ejecuten conforme al espíritu de la Carta a fin de resolver los graves problemas que actualmente se plantean en el Congo.

71. La delegación soviética estima indispensable declarar que la tentativa de presentar nuestra posición desde esa perspectiva está desprovista de todo fundamento. Desde que comenzara el examen de la cuestión del Congo, la Unión Soviética ha participado activamente en la elaboración de las decisiones del Consejo de Seguridad y ha votado en favor de las resoluciones que han sido adoptadas. Sigue respetando esas resoluciones y tiene la intención de lograr su escrupuloso cumplimiento.

72. Además, el 13 de septiembre, el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, Sr. Khruschev, declaró públicamente que el Gobierno Soviético es partidario de fortalecer a las Naciones Unidas sobre una base universal, pues se trata del organismo internacional más importante en el que están representados los Estados que pertenecen a uno y otro sistema.

73. Seguimos fielmente una política que tiende a fortalecer la autoridad y la importancia de las Naciones Unidas, y el hecho mismo de que en el actual período de sesiones de la Asamblea General la delegación soviética esté encabezada por el Presidente del Consejo de Ministros indica la singular importancia que el Gobierno soviético atribuye a esta Organización internacional. Infortunadamente, no es esa la posición de todos aquellos que hoy aluden al enorme prestigio de las Naciones Unidas. No se trata de saber si las Naciones Unidas deben o no ejecutar en el Congo las medidas previstas en la resolución del Consejo de Seguridad, o si conviene actuar fuera de la Organización. Se trata de que, infortunadamente, las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad respecto del Congo han sido violadas por el Secretario General y por el Comando de las Naciones Unidas; sobre este punto, se han citado hechos precisos que no han sido refutados.

74. Además, se ha intentado utilizar a las Naciones Unidas para ejecutar en el Congo tareas que no guardan ninguna relación con los propósitos de la Organización y que, de hecho, nuevamente conducen al Congo a la esclavitud bajo la bandera de las Naciones Unidas. La Unión Soviética se ha opuesto y se seguirá oponiendo a estas tentativas, pues estima que precisamente estos hechos comprometen el prestigio de las Naciones Unidas en todo el mundo y en Africa. Justamente porque valoramos el prestigio de las Naciones Unidas somos partidarios de que se ponga fin a esas violaciones de las decisiones del Consejo de Seguridad, de que no se tolere que continúen esas violaciones y que las Naciones Unidas sirvan para fortalecer el dominio colonial.

75. Algunos oradores han aludido a la necesidad de enaltecer el prestigio de las Naciones Unidas. Estamos de acuerdo con ello, pero esto sólo podrá hacerse si se rectifican los errores que comprometen ese prestigio y no si se persiste en los errores pasados.

76. En tercer lugar, en su proyecto de resolución [S/4516], los Estados Unidos de América se apartan de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, en favor de las cuales votaran para los fines de una política contraria a los objetivos de las Naciones Unidas. Me permitiré demostrar esto, analizando el proyecto de resolución que se ha sometido a la consideración del Consejo.

77. En el párrafo 1 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución se insta al Secretario General a "seguir cumpliendo vigorosamente las resoluciones del Consejo", pero infortunadamente esto no pasa de ser más que un buen deseo, pues en el texto no se alude a los actos errados que prácticamente equivalen a una violación de las resoluciones y que conviene rectificar.

78. En el párrafo 2, se invita a los Gobiernos de los Estados Miembros "a aportar contribuciones voluntarias a un Fondo de las Naciones Unidas para el Congo", y el texto sigue diciendo: "que se utilizará bajo el control de las Naciones Unidas, en las condiciones que determine el Secretario General, para cubrir los gastos públicos necesarios que... no pueden ser sufragados mediante las recaudaciones gubernamentales". ¿Qué significa esto? Conferimos al Secretario General el mandato de financiar a su discreción los gastos públicos del Estado independiente del Congo, según lo estime necesario. Y es esto lo que se denomina fortalecer la soberanía de un Estado, y "enaltecer el prestigio de las Naciones Unidas a los ojos de los Estados africanos". Estimamos que es imposible conferir un mandato de este orden, tanto más cuanto que infortunadamente el Secretario General ha cumplido con el mandato que le confiriéramos anteriormente deformándolo e incurriendo en los errores que hemos señalado.

79. Este párrafo no concuerda con las resoluciones que ya han sido aprobadas por el Consejo de Seguridad, pues, en virtud de los términos de todas ellas, el Secretario General debería actuar en consulta con el Gobierno del Congo en todas las esferas y principalmente en el ámbito económico, administrativo, etc. En ese párrafo no se alude ya a las consultas con el Gobierno. Se ponen a disposición del Secretario General todos los recursos financieros — y no se trata de sumas insignificantes, puesto que se habla de la suma de 100 millones de dólares — para que les dé el destino que estime oportuno.

80. Esto prácticamente equivale a imponer una tutela al Estado independiente del Congo. La vida evoluciona hacia la supresión de las posesiones coloniales, hacia la supresión del régimen de administración fiduciaria, pero en virtud del nuevo proyecto de resolución de los Estados Unidos de América restableceríamos el régimen de administración fiduciaria respecto de un Estado independiente que acaba de liberarse del dominio colonial.

81. El párrafo 3 de la parte dispositiva dice lo siguiente:

> "Insta a todas las partes en los conflictos internos de la República del Congo que, en interés de la unidad y de la integridad de este país, busquen un rápido arreglo por medios pacíficos con la ayuda que pueda ser necesaria por parte del Secretario General."

82. ¿Qué significa esto? Ante todo, vemos que hacen su aparición las "partes de los conflictos internos", pero, ¿qué ha sido del legítimo Gobierno del Congo? ¿Por qué no se le menciona mientras que en todas las resoluciones anteriores se hablaba del Gobierno al que el Secretario General debe prestar su ayuda para resolver todas sus dificultades? ¿Por qué ahora no se hace ninguna alusión al Gobierno? Porque los Estados Unidos de América desean establecer otro Gobierno, y esto con ayuda del Secretario General. En el párrafo 3 se encarga al Secretario General que preste la ayuda que pueda ser necesaria. Esto quiere decir que conferimos al Secretario General el mandato de establecer en el Congo el Gobierno que estime oportuno. No podemos conferir tal mandato, pues ello equivaldría no sólo a imponer al Congo un verdadero régimen de administración fiduciaria, sino también a satisfacer las aspiraciones de ciertos gobiernos y no lograr los fines de las Naciones Unidas.

83. He aquí lo que significa el párrafo 3. Y si denota otra cosa, que se me explique por qué razón ha sido redactado en esos términos.

84. El párrafo 4 dice: "Pide nuevamente a todos los Estados que se abstengan de tomar toda medida que pueda impedir el restablecimiento de la legalidad y el orden...". A primera vista, parece que en este caso se trata de una buena iniciativa, de una propuesta en la que se reitera lo que el Consejo de Seguridad afirmó en su resolución de 22 de julio [S/4405]. Pero, quienquiera que lea atentamente los textos de las resoluciones advertirá una leve discrepancia. En la resolución del 22 de julio, se pedía a "todos los Estados que se abstengan de tomar toda medida que pueda impedir el restablecimiento de la ley y el orden y el ejercicio por parte del Gobierno del Congo de su autoridad...". ¿Por qué ha desaparecido del texto la alusión al Gobierno del Congo? ¿Por qué se habla únicamente de la legalidad y el orden que, según el representante de los Estados Unidos de América, significaría una pretendida defensa de los derechos humanos?

85. Los representantes de Francia y del Reino Unido nos acaban de hablar de actos ilegales, de violaciones del orden y de los derechos humanos, de violencia contra los particulares, etc. Ahora bien, sabemos cómo el Reino Unido y Francia establecen el orden en sus colonias, y sabemos lo que entienden por ilegalidad y legalidad. No desearía entrar en detalles, pues temo que los representantes de Francia y del Reino Unido me acusen de hacer propaganda, pero todo el mundo comprende aquí perfectamente de lo que se trata. Nos oponemos al establecimiento de un orden público de tipo colonial. Estimamos que el orden público debe ser establecido por el Gobierno legítimo y no por una autoridad venida de fuera,

aunque sea al amparo del pabellón de las Naciones Unidas.

86. No es por azar por lo que en el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América la alusión del Gobierno del Congo ha desaparecido. Lo que es más, la resolución del 22 de julio seguía diciendo: "... y que se abstengan de toda medida que pueda socavar la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo".

87. ¿Por qué han desaparecido estas palabras del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, dejando sólo la frase "se abstengan de tomar toda medida que pueda impedir el restablecimiento de la legalidad y el orden"? ¿Por qué? Porque a los Estados Unidos les interesa el desmembramiento del Congo, la secesión de la provincia de Katanga para que los monopolios capitalistas puedan seguir explotándola. He aquí por qué los Estados Unidos en su proyecto de resolución no mencionan la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo.

88. El párrafo 5 del proyecto de resolución dice:

"Afirma nuevamente que la Fuerza de las Naciones Unidas debe seguir actuando para restablecer y mantener la legalidad y el orden según lo que exige el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

En otros términos, se da al Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas el mandato de restablecer la legalidad y el orden según estime oportuno.

89. Una vez más, en este caso, ha desaparecido toda alusión al Gobierno. Así, pues, es el Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas el que establecerá la legalidad y el orden en un país independiente. ¿A qué equivale esto sino a restablecer un régimen colonial en un país que acaba de liberarse de la opresión colonial?

90. Estimo que este rápido análisis del proyecto de resolución basta para demostrar que se opone y está en flagrante contradicción con las resoluciones aprobadas hasta ahora sobre el Congo y en favor de las cuales votaron los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos de América desean hoy mediante ese nuevo texto apartarse de hecho de las anteriores resoluciones; desean conferir al Secretario General mandato para proseguir y agravar los errores, la política errada, que han sido causa de una profunda disatisfacción entre la población del Congo y de la merma del prestigio de las Naciones Unidas en todos los Estados africanos.

91. Deseamos enaltecer el prestigio de las Naciones Unidas. Para esto, es preciso rectificar los crasos errores que se han tolerado y a los que nos hemos referido, y obtener que se apliquen estrictamente las resoluciones que ya hemos aprobado.

92. Por esta razón, la delegación soviética rechaza enfáticamente ese proyecto de resolución que tiende a socavar las resoluciones antes aprobadas por el Consejo de Seguridad y a agravar los crasos errores que se han cometido en la ejecución del mandato conferido al Secretario General en virtud de decisiones anteriores del Consejo de Seguridad.

93. La delegación soviética somete al examen del Consejo el proyecto de resolución siguiente [S/4519]:

"El Consejo de Seguridad,

"Recordando sus resoluciones de 14 y 22 de julio y de 9 de agosto de 1960 y, en particular, la disposición de la resolución de 9 de agosto en la que se prevé que "la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro orden, ni intervendrá en ninguna forma en tal conflicto, ni será utilizada para influir en su resultado",

"Advirtiendo la grave situación en que se encuentra la economía de la República del Congo, como resultado de la prolongada dominación colonial y de la agresión belga contra ese país,

"1. Invita al Secretario General y al Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo a poner fin inmediato a toda intervención en los asuntos internos de la República del Congo, a fin de que el Gobierno congolés pueda ejercer sin obstáculos sus derechos soberanos y su autoridad sobre todo el territorio del Congo y, en particular, evacuar sin tardanza las fuerzas armadas de que dispone el Comando de las Naciones Unidas de todos los aeropuertos que actualmente ocupan y poner a disposición del Gobierno central del Congo, completamente y sin restricciones, las estaciones nacionales de radio;

"2. Pide al Secretario General que remueva al actual Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas, cuyos actos constituyen una flagrante violación de las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Congo;

"3. Formula un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que, con carácter urgente, mediante contribuciones voluntarias, presten ayuda financiera y económica a la República del Congo, quedando entendido que esta ayuda se pondrá directamente a disposición del Gobierno de la República del Congo."

94. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Francia para ejercer su derecho de respuesta.

95. Sr. MILLET (Francia) (traducido del francés): Deseo ejercer mi derecho de respuesta en lo que atañe a las observaciones inadmisibles que ha creído oportuno formular respecto de mi país el representante de la Unión Soviética.

96. He de ser muy breve, pero, a diferencia de lo que el Sr. Zorin declaró el día de ayer respecto de alguno de mis colegas y de mí mismo, al parecer, en este recinto, a veces falta más valor para hacer uso de la palabra brevemente, que para no hacerlo.

97. Yo también, por mi parte, podría formular observaciones desagradables que al menos tendrían el mérito de ser verídicas acerca del restablecimiento del orden por la Unión Soviética.

98. En lo que atañe al comportamiento de Francia y a la diferencia entre este comportamiento y el de la Unión Soviética, simplemente he de decir, parafraseando la expresión que acaba de emplear el

representante de la Unión Soviética: todo el mundo comprende aquí perfectamente de qué se trata.

99. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo el uso de la palabra al representante del Reino Unido que desea ejercer su derecho de respuesta.

100. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Yo también desearía, por mi parte, contestar algunas observaciones que el representante de la Unión Soviética ha creído oportuno formular en su última intervención acerca de la actitud del Gobierno del Reino Unido en lo que atañe al mantenimiento de la legalidad y el orden en los territorios dependientes de los que aún es responsable.

101. Si comprendí correctamente, dijo que si "todos nosotros sabemos lo que los Gobiernos del Reino Unido y Francia entienden por mantenimiento de la legalidad y el orden en sus territorios coloniales", o palabras por el estilo.

102. En apariencia, naturalmente, no hay nada ofensivo en esta expresión, pero, dado su origen y su contexto, temo que me es imposible conceder a mi colega soviético el beneficio de la duda. El representante de la Unión Soviética indicó que no ampliaría sus observaciones, pues temía que yo me sintiese obligado a contestarle y le acusase de hablar con fines de propaganda.

103. En cuanto al primer punto, tiene perfecta razón, y me siento obligado a contestarle. Pero, en lo tocante al segundo punto, estimo que se equivoca y no puedo creer que él mismo considere que sus observaciones le representen una ventaja desde el punto de vista de la propaganda. Por mi parte, ciertamente no lo creo. Por el contrario, creo que la mayoría de los representantes aquí presentes, entre quienes se cuentan los representantes de más de un Estado soberano en cuya evolución hacia la independencia tuvo alguna participación el Gobierno del Reino Unido, en general estarán acordes en que la política del Gobierno del Reino Unido respecto de los territorios de los que aún es responsable consiste en ayudarles a alcanzar la independencia con la mayor rapidez posible y razonable.

104. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No tengo inscrito en mi lista a ningún otro miembro del Consejo y, por lo tanto, propongo que levantemos la sesión y que nos reunamos mañana a las 10.30 horas en punto. El Consejo escuchará a cuatro de sus miembros, y en seguida procederemos a escuchar a los representantes de los países no miembros que tan pacientemente han esperado poder hacer uso de la palabra.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

Litho in U.N. Price: $U.S. 0.50 (or equivalent in other currencies) 3896—November 1967—325